

## INFORME DE REPORTE DE AVANCES

**Fecha:** 25 de noviembre de 2022

**Nombre de la Sub-actividad:** "06. Reestructuración de créditos entre \$3.000 a \$10.000 por parte de BANECUADOR"

**Entidad Responsable:** BANECUADOR

### Resumen:

BanEcuador B.P. implementó el mecanismo de arreglo de obligaciones, denominado "Alivio Financiero", el cual permite refinanciar o reestructurar las deudas vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022.

### Antecedentes:

Con fecha 21 de julio de 2022, la Junta de Política y Regulación Financiera JPRF emitió la Resolución Nro. JPRF-F-2022-032, a fin de brindar un mecanismo de alivio financiero de sus obligaciones a la ciudadanía.

### Desarrollo:

Con base en la Resolución Nro. JPRF-F-2022-032, BanEcuador B.P. implementó el mecanismo de arreglo de obligaciones, denominado "Alivio Financiero", el cual permite refinanciar o reestructurar las deudas vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022 hasta USD 20,000.00, a un plazo máximo de hasta 10 años, con 3 años de gracia total, sin abono, financiamiento de los intereses actuales, amortizados en los últimos 3 años y obteniendo una calificación de A1 al momento de la instrumentación del arreglo de deuda, siempre que se mantenga al día en los pagos.

En este sentido, BanEcuador B.P. una vez que se aprobó la política de aplicación de alivio financiero, el 7 de noviembre sale a producción, los productos para alivio financiero, ingresando las primeras solicitudes en el sistema.

Cabe indicar que para llegar a este proceso, se debió cumplir con un cronograma, el mismo que se realizó a partir de la resolución emitida por la Junta:

<b>Fecha</b>	<b>Comentario</b>
21/07/2022	Emisión de la Resolución JPRF-F-2022-032 por parte de la Junta.
05/08/2022	La Superintendencia de Bancos (SB) emite el instructivo para la aplicación de la Resolución JPRF-F-2022-032.
18/08/2022	La SB socializa el instructivo a todas las IFIs en mesas de trabajo. Se evidencia que existen definiciones pendientes.
14/09/2022	La SB realiza una actualización del instructivo emitido previamente el 5/08/2022.
19/09/2022	La SB pone en conocimiento la actualización del instructivo a todas las IFIs.

- 04/10/2022 Banecuador a través de su Directorio aprueba la Política de Alivio Financiero (AF).  
19/10/2022 BanEcuador, a través de mensajería instantánea y gestión telefónica, difunde la campaña de AF a 21.866 clientes.  
07/11/2022 El producto del AF sale a producción en el sistema operativa del banco y se ingresan las primeras solicitudes.

Por otro lado, cabe indicar que durante el año 2021 Y 2022, el Banco ha realizado arreglos de obligaciones de manera normal, los cuales contabilizan a la presente fecha los siguientes resultados:

- ✓ Enero-Diciembre 2021 un total 11,630 operaciones por un monto de \$79'921,609.59
  - ✓ Enero – Octubre 2022, un total de 906 operaciones por \$9'035,027.90
- Total año 2021 – 2022, tenemos 12,536 operaciones por \$88'956,637.49

#### Conclusiones:

- 1.- El mecanismo de arreglo de obligaciones, denominado “Alivio Financiero” se encuentra implementado en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. JPRF-F-2022-032.

---

Mgs. William Fernando Chiang  
Gerente General encargado  
BanEcuador B.P.